

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 Sevilla y en razón del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones Majoín, S.L., contra la Resolución desestimatoria expresa, de fecha 25 de junio de 2024, de recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución expresa, de 13 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la imposición de penalidades en el contrato de obras de rehabilitación, adecuación y puesta en funcionamiento del antiguo Pabellón de Turquía de la Expo'92, en la Isla de la Cartuja de Sevilla, para su uso como Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha dado lugar al procedimiento ordinario 300/2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1.º La remisión del expediente administrativo correspondiente a Construcciones Majoín, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2024.- La Directora Gerente, María Victoria Martín-Lomeña Guerrero.